

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TALLER DE GRABACIÓN DE VÍDEO

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

<b>Especialidad</b>	Interpretación		<b>Itinerario</b>	Guitarra, Piano y Sinfónicos		
<b>Materia</b>	Tecnología musical					
<b>Clasificación</b>	Optativa		<b>Tipología</b>	Teórico-práctica		
<b>Nº de cursos</b>	1		<b>ECTS por curso</b>	2	<b>ECTS totales</b>	2
<b>Cursos en que se imparte</b>	1º, 2º, 3º o 4º					
<b>Distribución de ECTS</b> (1 ECTS = 25 horas)	<b>Presenciales</b>	36	<b>Horas lectivas semanales</b>		1	
	<b>No presenciales</b>	14	<b>Extensión temporal</b>		Anual	
<b>Prelación</b>	No requiere requisitos previos					
<b>Calendario</b>	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		<b>Horario</b>	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Sevilla González, Ángel Damián	Producción y Gestión	Info@angelsevilla.com

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura se pretende dar la formación suficiente para que el alumnado pueda realizar una grabación, montaje y difusión de actuaciones musicales, contenidos educativos o divulgativos y otros formatos audiovisuales de interés para los estudiantes de música y artes escénicas. Durante el curso se realizarán las diferentes fases de preproducción, producción y postproducción para finalmente distribuir dichos contenidos online, tanto en redes sociales como en otros medios.

### PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Uso de la tecnología en distintos formatos y de las telecomunicaciones en relación con la música, su aprendizaje, creación y difusión.
- ⇒ Utilización de equipos, dispositivos y periféricos.
- ⇒ Conexionado básico.

### CONTENIDOS POR CURSOS

<b>Curso 1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Partes de una cámara de vídeo.</li> <li>⇒ El lenguaje audiovisual en distintas creaciones artísticas.</li> <li>⇒ Simbiosis música imagen.</li> <li>⇒ Formatos de la imagen. Composición. Tipos de plano.</li> <li>⇒ La iluminación. El movimiento de la cámara.</li> <li>⇒ Postproducción y montaje. Tipos de narrativa.</li> <li>⇒ Sincronización música e imagen. Conceptos generales. Tipos de sincronía. Códigos de tiempo.</li> </ul>
-----------------	---

### COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

<b>Transversales</b>	CT1. CT3. CT4. CT6. CT7. CT10. CT13. CT15. CT16.
<b>Generales</b>	CG3. CG5. CG16. CG17. CG18. CG21. CG23. CG24. CG25.
<b>Específicas</b>	CEI2. CEI5. CEI6. CEI8. CEI10.

## METODOLOGÍA

Irà destinada a cubrir los contenidos propuestos mediante una serie de actividades prácticas llevadas a cabo en clase.

Los materiales necesarios estaràn a disposici3n del alumnado mediante el Aula Virtual.

Ademàs, se exigirá una serie de actividades de trabajo para asimilar los contenidos. Éstas seràn evaluadas individualmente.

## Recursos

---

- ⇒ Cámara de vídeo (aportado por el centro)
- ⇒ Trípode (aportado por el centro)
- ⇒ Ordenador (aportado por el centro)

## Bibliografía

---

RAIMONDO, Mario. *Manual del cámara de cine y vídeo*; Ediciones Cátedra, S.A.

S. JOINSON. *Manual de la cámara digital*. Omega; Edici3n: 1

WARD, Peter. *Camara de Video Digital*. S. L. Escuela de Cine y Video. 2002

CHION, Michel. *El sonido: música, cine, literatura--*. 1999.

CHION, Michel; GORBMAN, Claudia; MURCH, Walter. *Audio-vision*. 1994.

DÍAZ YERRO, Gonzalo. *El análisis de la música cinematográfica como modelo para la propia creaci3n musical en el entorno audiovisual*. 2010.

NIETO, José. *Música para la imagen: la influencia secreta*. Sociedad General de Autores y Editores, 2003.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACI3N

La acumulaci3n de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pèrdida de evaluaci3n continua.

Se realizaràn al menos tres grabaciones de actividades musicales, o similares, tanto en las dependencias del Conservatorio como fuera de este que permita la posterior realizaci3n y montaje de las imágenes grabadas.

Se editaràn al menos tres vídeos a tres cámaras de al menos tres actividades diferentes.

## Actividades evaluables

---

- ⇒ Examen final o global escrito
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales y en grupo
- ⇒ Participaci3n en el aula

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenaci3n de la evaluaci3n del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y

Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos de dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Ordinaria 2ª

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria Extraordinaria

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el departamento en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CG 5.	CG 3. CG 5.	CET 1.	CT 1.
CG 8.	CG 17.	CET 3.	CT 3.
CG 10.	CG 18.	CET 4.	CT 4.
CG 12.	CG 16.	CET 6.	CT 6.
CG 15.	CG 21. CG 23.	CET 8.	CT 1. CT 3. CT 7. CT 10.
CG 16.	CG 24. CG 25.	CET 9.	CT 3. CT 15.
		CET 12.	CT 13.
		CET 13.	CT 16.

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE 5.	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI 6.
CEE 6.	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI 8.
CEE 8.	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI 10.
CEE 9.	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI 10.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

<b>Curso 1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.</li> <li>⇒ Realizar las actividades previstas.</li> <li>⇒ Entregar las actividades de evaluación en el plazo previsto.</li> <li>⇒ Dominar el entorno de trabajo del programa del software aprendido.</li> </ul>
-----------------	---

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Trabajo de clase 20%                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actitud</li> <li>○ Actividades de aula</li> </ul> </li> <li>⇒ Realización de proyecto 60%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Examen teórico-práctico 100%, para los alumnos que no han asistido regularmente a clase durante el curso.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrega</li> <li>○ Nivel de corrección</li> </ul> <p>⇒ Asistencia 20%</p> <p>En caso de no asistir regularmente a clase, el alumno/a deberá realizar un examen tanto teórico como práctico.</p>	
--	--

### Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado.

En el caso de no haber asistido a las clases con regularidad, el alumnado deberá de superar una prueba teórico-práctica con las dificultades y contenidos propuestos durante el curso.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

#### Primer semestre

⇒ Realización de una prueba escrita con los conceptos aprendidos

#### Segundo semestre

- ⇒ Realización de ejercicios prácticos:
- Grabación de al menos 3 proyectos audiovisuales
  - Edición de vídeo de al menos 3 proyectos audiovisuales

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.